INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de marzo de 2019

A la Junta General y Accionistas de INDUSTRIA DE SERVICIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INSERNIN C.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92 143 0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de INDUSTRIA DE SERVICIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INSERNIN C.A., presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones, en ese sentido es mi obligación mencionar que al 31 de diciembre de 2018, existe utilidad señalando que la intensión de la Administración es mantener las operaciones de la Compañía y continuar mejorando el negocio.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre, el cumplimiento por parte de la Administración, de las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la Gerencia General de INDUSTRIA DE SERVICIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INSERNIN C.A. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, y la adecuada aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito he obtenido de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, así como los libros sociales de la Compañía, considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, considerando los resultados mencionados, los Estados Financieros mencionados, están presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INDUSTRIA DE SERVICIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INSERNIN C.A.., al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la Gerencia General de INDUSTRIA DE SERVICIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INSERNIN C.A.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado procedimientos de control interno suficientes, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de recursos de INDUSTRIA DE SERVICIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS INSERNIN C.A.

Eventos subsecuentes Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de este informe, no se produjeron eventos que, en opinión de los señores Accionistas y la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación. Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

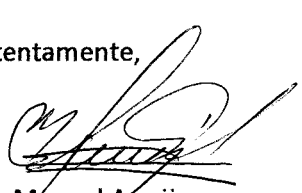

Sr. Manuel Armijos
COMISARIO